



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

0000114

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 323 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 22 de noviembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 25 del Decreto Legislativo 276, señala que los "servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente...", en concordancia con el Art. 150 del D.S. 005-90-PCM, "se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones,...". Asimismo la Municipalidad contrata a los ingenieros en merito al Art. 38 del D.S. 005-90-PCM, para realizar funciones de carácter temporal, en labores de proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera sea su duración, con las responsabilidades a que hacemos referencia en el inicio del presente párrafo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20 son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39 que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, con Informe N° 424-2012-AMEP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de noviembre de 2012, emitido por el Ing. Roberto Anquise Incacutipa, Responsable de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, en donde solicita se designe un responsable que se encargue de realizar el estado situacional físico y financiero del proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad de Producción de Agregados Pétreos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", asimismo la elaboración del Plan de Trabajo.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 20) y Art. 39 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Mec. Bartolomé Enrique Bahamondes Pino, como residente del proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad de Producción de Agregados Pétreos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todos los actos administrativos y documentos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Mec. Bartolomé Enrique Bahamondes Pino, a fin de que tome conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL